



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°115

De 08 de septiembre de 2020

Por el cual se crea un cargo de Subdirector Ejecutivo Institucional dentro de la estructura administrativa del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de reforzar la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Panamá, mediante Acuerdo Municipal No.110 de 18 de agosto de 2020, se creó la Subdirección de Recursos Humanos dentro de su estructura administrativa, para servir de apoyo en la ejecución de políticas y aplicación de programas eficientes, con miras a detectar el potencial y lograr el desarrollo de recursos humanos competentes;

Que esta reestructuración pretende fortalecer la estructura administrativa municipal, a través de la implementación de mecanismos destinados al mejor desarrollo del recurso humano institucional, lo que a su vez conlleva a una mayor eficacia en la prestación de los servicios municipales;

Que en virtud de la creación de esta nueva dependencia municipal, es necesario realizar ajustes estructurales para que quede establecida la correspondiente posición, cargo, salario y gastos de representación;

Que la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, en su artículo 14, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que la misma excerta legal, en el numeral 6 de su artículo 17, establece que es competencia del Consejo Municipal la creación y supresión de cargos municipales, así como la determinación de sus funciones, períodos, asignaciones y viáticos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR de la estructura administrativa del Municipio de Panamá las siguientes posiciones.

POSICIÓN	PARTIDA	SALARIO	CARGO
4224	5.76.0.2.001.03.01.030	B/.3,000.00	Abogado I
1631	5.76.0.2.001.03.01.001	B/.600.00	Oficinista I
1884	5.76.0.2.001.03.01.001	B/.600.00	Secretaria II

ARTÍCULO SEGUNDO: CREAR una posición dentro la estructura administrativa del Municipio de Panamá y asignar gastos de representación como se detalla a continuación:

POSICIÓN	PARTIDA	CARGO	SALARIO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
4224	5.76.0.2.001.03.01.030	Subdirector Ejecutivo Institucional	B/.3,000.00	B/.1,000.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

Pág. N°2
Acuerdo N°115
De 08/09/2020

ARTÍCULO TERCERO: AJUSTAR el salario a una posición dentro de la estructura administrativa del Municipio de Panamá, como se detalla a continuación:

POSICIÓN	PARTIDA	SALARIO	INCREMENTO	NUEVO SALARIO	CARGO
3145	5.76.0.2.001.03.01.001	B/.600.00	B/.200.00	B/.800.00	Archivero I

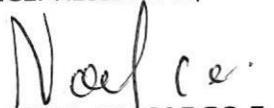
ARTÍCULO CUARTO: La reestructuración contenida en el presente Acuerdo no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para la Vigencia Fiscal del presente año, ya que el salario y la asignación de gastos de representación, correspondiente a la nueva posición y el ajuste salarial a realizar ascienden a un monto total de **Cuatro Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/.4,200.00)**, equivalente al monto total de las posiciones a eliminar.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,


H.C. SENÉN MOSQUERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NOEL CAMARGO E.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.115
De 08 de septiembre de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de septiembre de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.